



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Adjudicación de contrato, aprobación de expediente de contratación y aprobación inicial de ordenanza»

Fecha:

24 de noviembre de 2025

Duración:

Desde las 13:30 hasta las 13:45

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Vicente Mirón Vazquez

Secretario:

María Encina Osorio Merayo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	AINOA LOPEZ REY	SÍ
10037765J	Elena Díaz Martínez	SÍ
71518343G	Elena Maso Sánchez	SÍ
71503221Q	Félix Rodríguez Martínez	SÍ
10085569T	Guillermo Sánchez Sújar	SÍ
10073165Q	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	SÍ
71524977Z	José Luis Urones Fernández	SÍ
71522777E	LORENA FERNÁNDEZ BAÑADO	SÍ
71501759A	MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS	NO
10065595J	María Esther Álvarez Vuelta	SÍ





10046898S	Vicente Mirón Vazquez	SÍ
-----------	-----------------------	----

Excusas de asistencia presentadas:

- MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS:
«Incapacidad temporal»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 29 de octubre de 2025 (PLN/2025/8), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Expediente 342/2025. Contrato de obras "Urbanización de espacios públicos en el municipio de Toreno". PPCM 2024-2025. Adjudicación

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el proyecto de la obra "Urbanización de espacios públicos en el municipio de Toreno", cuyo presupuesto base de licitación asciende a trescientos cuarenta y cinco mil diecinueve euros con treinta y tres céntimos (345.019,33 €) IVA incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2024-2025 de la Diputación Provincial de León, aprobado por el





Ayuntamiento de Toreno

Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 92, de 16 de mayo de 2025.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	4 de septiembre de 2025
Providencia de Alcaldía	12 de septiembre de 2025
Informe de Intervención	12 de septiembre de 2025
Informe de Secretaría	12 de septiembre de 2025
Pliego prescripciones técnicas	12 de septiembre de 2025
Pliego de cláusulas administrativas	12 de septiembre de 2025
Informe-Propuesta de Secretaría	15 de septiembre de 2025
Informe de fiscalización previa-Fase A	15 de septiembre de 2025
Acuerdo del Pleno	19 de septiembre de 2025
Anuncio de licitación	22 de septiembre de 2025
Acta de la mesa de contratación (sobre A)	23 de octubre de 2025
Acta de la mesa de contratación (sobre B)	27 de octubre de 2025
Acta de la mesa de contratación (requerimiento de documentación)	7 de noviembre de 2025
Informe-Propuesta de Secretaría	10 de noviembre de 2025
Informe de fiscalización previa-Fase D	10 de noviembre de 2025

Y de conformidad con las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras





Ayuntamiento de Toreno

Objeto del contrato: Urbanización de espacios públicos en el municipio de Toreno	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de tramitación: Ordinaria
Códigos CPV: <ul style="list-style-type: none">- Trabajos de movimiento de tierras (45112500-0)- Obras de saneamiento (45232410-9)- Trabajos de pavimentación de calles (45233252-0)	
Valor estimado del contrato: 285.139,94 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 285.139,94 euros	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 345.019,33 euros	
Plazo de ejecución: Seis (6) meses	
No procede la división en lotes ya que, de conformidad con el proyecto técnico, se considera que la realización por una pluralidad de contratistas diferentes de las obras contempladas en el presente proyecto dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y supondría riesgo para la correcta ejecución del contrato o lo impediría, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones en el mismo espacio y tiempo.	

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria-Interventora se expone el contenido del expediente, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras "Urbanización de espacios públicos en el municipio de Toreno", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CYMOT, S.A., con CIF A24025744, por procedimiento abierto simplificado, en la cantidad de 317.659,29 euros (262.528,34 euros, más 55.130,95 euros de I.V.A.), y plazo de garantía de tres (3) años.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente, de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.





Ayuntamiento de Toreno

CUARTO. Notificar a CYMOT, S.A., adjudicatario del contrato, la presente resolución y requerirle para que formalice el contrato en plazo no superior a quince días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

QUINTO. Comunicar a EQUATTRO ARQUITECTURA MÁS INGENIERÍA S.L., la presente resolución.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 237/2025. Contrato de concesión de servicios para la explotación del gimnasio de Toreno y la sala de halterofilia de Matarrosa del Sil. Aprobación del expediente de contratación

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto que con fecha 9 de mayo de 2025, el Pleno de la Corporación acordó que el servicio público de actividades deportivas consistente en la utilización del gimnasio de Toreno y la sala de halterofilia de Matarrosa del Sil, de titularidad municipal, sea gestionado de forma indirecta mediante un contrato de concesión de servicios públicos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia número 94, de 20 de mayo de 2025.

Visto que con fecha 11 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios para la explotación del gimnasio de Toreno y la sala de halterofilia de Matarrosa del Sil, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia número 114, de 17 de junio de 2025.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	7 de noviembre de 2025
Providencia de Alcaldía	7 de noviembre de 2025
Informe de Intervención	10 de noviembre de 2025
Informe de Secretaría	10 de noviembre de 2025





Ayuntamiento de Toreno

Pliego prescripciones técnicas	12 de noviembre de 2025
Pliego de cláusulas administrativas	13 de noviembre de 2025
Informe de Fiscalización-Fase A	13 de noviembre de 2025

Y de conformidad con las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de servicios	
Objeto del contrato: Concesión de servicios para la explotación del gimnasio de Toreno y la sala de halterofilia de Matarrosa del Sil	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de tramitación: Ordinaria
Código CPV: - Servicios de explotación de instalaciones deportivas (92610000)	
Valor estimado del contrato: 276.500,00 euros	
Plazo de duración: Tres (3) años	
Plazo de duración máxima, prórrogas incluidas: Cinco (5) años	
No procede la división en lotes, ya que la concurrencia de diferentes adjudicatarios dentro de las mismas instalaciones deportivas dificultaría la correcta prestación y coordinación del servicio, y lo que se pretende es una gestión integral por un concesionario que asuma la totalidad del riesgo operacional.	

Considerando que el Pleno de la Corporación es el órgano competente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria-Interventora se expone el contenido del expediente, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la concesión de servicios para la explotación del gimnasio de Toreno y la sala de halterofilia de Matarrosa del Sil, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, tal y como figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación que resulte preceptiva, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.





Expediente 1043/2025. Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por servicio de gimnasio y sala de halterofilia. Aprobación inicial

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 10 de noviembre de 2025 se incoó el expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por servicio de gimnasio y sala de halterofilia, incorporando con fecha 13 de noviembre de 2025 propuesta de Alcaldía de aprobación de la citada Ordenanza.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	10 de noviembre de 2025
Informe de Secretaría	12 de noviembre de 2025
Informe Técnico-Económico	12 de noviembre de 2025
Propuesta de Ordenanza	13 de noviembre de 2025
Informe-Propuesta de Secretaría	13 de noviembre de 2025

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la modificación de las ordenanzas, de acuerdo con 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria-Interventora se expone el contenido del expediente, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por servicio de gimnasio y sala de halterofilia, con el tenor literal siguiente:

"Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por servicio de gimnasio y sala de halterofilia

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

1.1.- De conformidad con el apartado 6 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las contraprestaciones económicas por la prestación del servicio público mediante contrato de concesión de





Ayuntamiento de Toreno

servicios establecidas en la presente Ordenanza tienen la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios del gimnasio de Toreno y la sala de halterofilia de Matarrosa del Sil.

1.2.- El Régimen Jurídico y Reglamento del servicio será el establecido en el pliego de prescripciones técnicas del servicio.

Artículo 2º. Obligados al pago

Estarán obligados al pago de la prestación patrimonial de carácter no tributario quienes se beneficien mediante la recepción directa de los servicios o actividades realizadas en el gimnasio de Toreno y la sala de halterofilia de Matarrosa del Sil, cuya gestión se realiza mediante concesión de servicios al contratista que resultare del procedimiento de contratación tramitado al efecto.

Artículo 3º. Tarifas máximas

3.1.- Se establece que la liquidación y cobro de las prestaciones patrimoniales de carácter no tributario se realice mediante el régimen de tarifas que se señala a continuación. Estas tarifas tienen la consideración de máximas, pudiendo ser mejoradas en su oferta por el adjudicatario de la concesión, y siendo fijadas por el órgano de contratación en el correspondiente acuerdo de adjudicación.

3.2.- Se establecen las siguientes tarifas máximas, que incluyen el Impuesto de Valor Añadido (IVA):

Concepto	Tarifa
<i>Bono diario</i>	<i>5,00 €</i>
<i>Bono 10 días</i>	<i>20,00 €</i>
<i>Bono mensual</i>	<i>50,00 €</i>
<i>Bono trimestral</i>	<i>120,00 €</i>
<i>Bono semestral</i>	<i>220,00 €</i>
<i>Bono anual</i>	<i>400,00 €</i>
<i>Inscripción mensual una actividad</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Inscripción mensual dos actividades</i>	<i>50,00 €</i>
<i>Inscripción mensual tres actividades</i>	<i>70,00 €</i>

Artículo 4º.- Normas de gestión

4.1.- Corresponde al concesionario la gestión de los usuarios, así como la liquidación y





Ayuntamiento de Toreno

recaudación de las tarifas que figuran en esta Ordenanza.

4.2.- Las tarifas reguladas en la presente Ordenanza serán públicas, debiendo anunciarse en algún lugar visible de las instalaciones deportivas.

4.3.- El tratamiento de los datos personales de los usuarios en la gestión estarán sujetos a la Ley de Protección datos Personales y Reglamentos de desarrollo y serán utilizados por el Concesionario.

No obstante, siendo el titular del Servicio el Ayuntamiento de Toreno, los datos podrán ser cedidos a éste y a los concesionarios que sucedan en la gestión del Servicio y únicamente a estos efectos.

4.4.- El concesionario en la gestión del Servicio y de los usuarios de las instalaciones deberá cumplir con las prevenciones y disposiciones contempladas en la Ley de Protección de Consumidores y Usuarios.

4.5.- El impago de los precios de cualquiera de las actividades supondrá la imposibilidad de inscribirse o disfrutar de cualquiera de los servicios ofertados.

4.6.- La prestación del servicio, así como los derechos y obligaciones básicas entre el concesionario del servicio y los usuarios del mismo, y en general todas las normas de gestión de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario del servicio, se ajustarán a lo que establezcan los pliegos de condiciones del correspondiente contrato.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor tras su publicación oficial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<https://toreno.sedelectronica.es>).

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva, con el texto íntegro de la Ordenanza, se publicará para su general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Toreno

CUARTO. Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

